



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.884 / 2009.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía Nº 4.685/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que nombra Alcalde de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida.

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3º D.F.L. Nº 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Memorandum Nº 416/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009, de la Señora Directora (S) Departamento de Educación Municipal.
- Necesidades de Funcionamiento.

DECRETO:

- 1º **Designase** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratada, a contar del **04 de Enero de 2010** y hasta el **31 de Enero de 2010**, a Doña **PAOLA CANDELARIA PALACIOS DIAZ**, Cédula de Identidad Nº _____, Chilena, Profesora de Educación General Básica, domiciliado en Pasaje _____ para que desempeñe funciones de **Docencia en Programa Refuerzo Educativo "SEP" ALUMNOS DE 1º A 4º AÑO BASICO EN LA ESCUELA AURELIO DURAN**, con una jornada de 20 horas cronológicas semanales.
- 2º **LA** función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 3º **CANCELESE** una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese.
- 4º **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS 2010 / EDUCACION/ A CONTRATA / DA 4.884.2009 Paola Palacios D.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTI / RRHH / DAF / BAEM / SEC / JUR / pfc.